COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 21 de enero de 2014.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 01/14

VISTO: La Nota Nº 149/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 DGAF y el Informe del Comité de Evaluación donde recomienda la adjudicación a la empresa INTEGRAL TRADING S.A. de la Contratación Nº 01/14 para la ADQUIDISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 01/2014, realizada en fecha 18 de diciembre de 2013, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM.

Que el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/14 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la empresa **INTEGRAL TRADING S.A.**, a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de combustibles y lubricantes.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en la misma Ley en su Art. 34 "Procedimiento" inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDENA:

1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 55/13, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	INTEGRAL TRADING S.A.	94.864.340
TOTAL ADJUDICADO		**94.864.340**

SON GUARANÍES: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.-

<u>Continua</u>: Orden Particular Nº 01/14

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel. DEM Director Gral. de Adm. y Finanzas